

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 20 MAY 2019

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	MARISOL CORCHUELO CARREÑO Y OTRA
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y OTROS
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2017-00175-00

En audiencia inicial celebrada el 29 de enero de 2019, se fijó como fecha para la realización de la audiencia pruebas el día 14 de junio de 2019.

No obstante, por razones de agenda del Despacho y comoquiera que el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Regional Meta, no ha realizado el dictamen pericial decretado como prueba de oficio, se ve en la necesidad de cancelar la diligencia programada.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

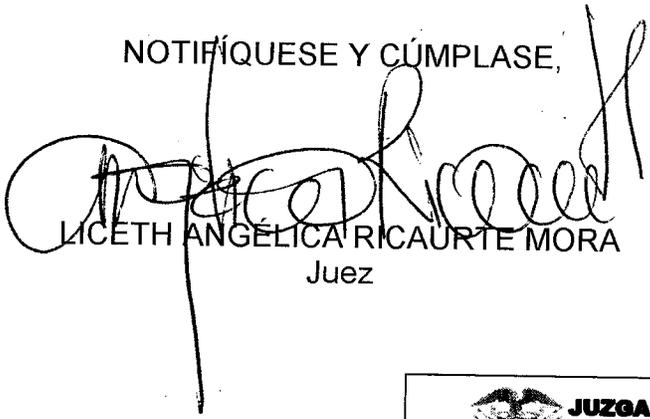
RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la audiencia de pruebas, fijada para el día 14 de junio de 2019.

SEGUNDO: Reiterar el oficio N° 56 dirigido al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Regional Meta (fl.311), para que en el término de QUINCE (15) DÍAS allegue el dictamen pericial requerido.

TERCERO: Una vez aportado el dictamen pericial, ingrésese nuevamente al Despacho, y por medio de auto separado se dispondrá ponerlo en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez

 **JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. 35 el 20 MAY 2019


EMMA JOHANNA MARINO MORALES
Secretaria